

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 915.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** LOGROS FACTURING COLOMBIA S.A.
-**DEMANDADO:** JUAN DAVID MONTOYA.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2016-00159-00.

TRECE (13) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Revisado el escrito que antecede se observa que la Dra. Karol Stefania Segura Clavijo, quien fuera la apoderada inicial de la sociedad demandante, presenta sustitución del poder a ella conferido a la Dra. Leidy Katherine Soriano Segura, con el fin de que le sea reconocida personería a ésta última, sin embargo, se observa que en el expediente la abogada inicialmente dicha, sustituyó su poder al Dr. Eduardo Ríos Fonseca¹, a quien le fue reconocida personería jurídica mediante providencia calendada el 08 de septiembre del 2017², es decir el apoderado actual de la sociedad demandante es el Dr. Ríos Fonseca, razón por la cual se agregara al expediente, el escrito de sustitución previamente dicho, sin consideración alguna.

Por lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR al expediente sin consideración alguna la sustitución de poder que realizada la Dra. Karol Stefania Segura Clavijo en favor de la Dra. Leidy Katherine Soriano Segura, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM

¹ Visible a folio 71 del primer cuaderno.

² Visible al reverso del folio 79 del primer cuaderno.